

**memoria**



## **Discurso del 26 de noviembre 1974<sup>1</sup>**

Simone Veil, ministra de Salud de Francia<sup>2</sup>

**S**eñor presidente, señoras y señores, si intervengo hoy en esta tribuna, como ministra de la Salud, mujer y no parlamentaria, para proponer a los elegidos de la nación una profunda modificación de la legislación sobre el aborto, créanme que lo hago con un profundo sentimiento de humildad frente a la dificultad del problema, así como frente a la amplitud de las resonancias que este suscita en lo más íntimo de cada uno de los franceses y francesas, y en plena consciencia de la gravedad de las responsabilidades que nosotros vamos a asumir juntos.

Pero también es con la más grande convicción que defenderé un proyecto largamente reflexionado y deliberado por el conjunto del gobierno, un proyecto que, según los términos mismos del presidente de la República, tiene por objetivo "poner fin a una situación de desorden y de injusticia y aportar una solución mesurada y humana a uno de los problemas más difíciles de nuestro tiempo".

Si el gobierno puede hoy presentarles este proyecto, es gracias a todos los que de entre ustedes —y son numerosos y de todos horizontes—, desde hace muchos años, se han esforzado por proponer una nueva legislación, mejor adaptada al consenso social y a la situación de facto que se da en nuestro país.

Es también porque el gobierno del señor Messmer<sup>3</sup> había tomado la responsabilidad de someterles un proyecto innovador y valiente. Cada uno de

<sup>1</sup> Simone Veil, *Les hommes aussi s'en souviennent. Une loi pour l'Histoire*, Editions Sotck, París, 2004.

<sup>2</sup> Como ministra de Salud, Seguridad Social y Familia (1974-1979) bajo el gobierno del presidente Valéry Giscard d'Estaing, Veil promulgó la ley llamada Loi Veil por la que se despenalizó el aborto en Francia (1975).

<sup>3</sup> Pierre Messmer (Vincennes, 1916) político francés. Tras ocupar las carteras del Ejército (1960-1969) y de Ultramar (1972), fue primer ministro de G. Pompidou entre 1972 y 1974.

nosotros guarda en su memoria la muy notable y emotiva presentación de este que hizo el señor Jean Taittinger.<sup>4</sup>

Es, por último, porque, en el seno de una comisión especial presidida por el señor Berger, numerosos fueron los diputados que escucharon, durante largas horas, a los representantes de todas las familias de espíritu, así como a las principales personalidades competentes en la materia.

Sin embargo, algunos todavía se preguntan si es realmente necesaria una nueva ley. Para algunos, las cosas son simples: si existe una ley represiva, sólo hay que aplicarla. Otros se preguntan por qué el parlamento debe zanjar ahora esos problemas si nadie ignora que, desde el origen, y en particular desde principios del siglo, la ley siempre ha sido rigurosa, pero poco aplicada.

¿En qué han cambiado entonces las cosas, quién obliga a intervenir? ¿Por qué no mantener el principio y seguir aplicándola sólo a título excepcional? ¿Por qué consagrar una práctica delictiva y, así, correr el riesgo de fomentarla? ¿Por qué legislar y cubrir así la laxitud de nuestra sociedad, favorecer los egoísmos individuales en vez de revivir una moral de civismo y rigor? ¿Por qué arriesgarse a agravar el descenso de la natalidad que peligrosamente se ha empezado a impulsar en vez de promover una política familiar generosa y constructiva que permita a todas las madres traer al mundo y educar a los hijos que han concebido?

Porque todo nos demuestra que la cuestión no se plantea en esos términos. ¿Creen ustedes que este gobierno y el que lo precedió se habrían resuelto a elaborar un texto y a proponérselo a ustedes si hubieran pensado que todavía era posible otra solución?

Llegamos a un punto en que, en este asunto, los poderes públicos ya no pueden eludir sus responsabilidades. Todo lo demuestra: los estudios y trabajos llevados a cabo desde hace muchos años, las audiencias de su Comisión, la experiencia de otros países europeos. Y la mayor parte de ustedes lo sienten y saben que no se pueden impedir los abortos clandestinos y que tampoco se puede aplicar la ley penal a todas las mujeres a las que cabría imponer su rigor.

¿Por qué entonces no seguir cerrando los ojos? Porque la situación actual es mala. Incluso diría que es deplorable y dramática. Está mal porque la ley

<sup>4</sup> Jean Taittinger (París, 1923) ministro de Economía y Finanzas entre 1971 y 1973. Fue ministro de Justicia entre 1973 y 1974. Era el hijo de Pedro Taittinger.

se transgrede, peor aún, se ridiculiza abiertamente. Cuando la divergencia entre las infracciones cometidas y las que se persiguen es tal que ya no se puede hablar de represión, lo que se pone en tela de juicio es el respeto de los ciudadanos por la ley, y por tanto la autoridad del estado.

Cuando los médicos, en sus consultorios, infringen la ley y lo hacen ver públicamente, cuando, antes de proseguir, se invita a los funcionarios del tribunal a referirse en cada caso al ministerio de la Justicia, cuando los servicios sociales de organismos públicos proporcionan a mujeres desamparadas información que puede facilitar una interrupción del embarazo, cuando, con los mismos fines, se organizan abiertamente viajes al extranjero, incluso por chárter, entonces digo que estamos en una situación de desorden y anarquía que no se puede sostener.

Pero, me dirán ustedes, ¿por qué haber dejado que se deteriorara así la situación y por qué tolerarla? ¿Por qué no hacer respetar la ley? Porque si médicos, trabajadores sociales e incluso cierto número de ciudadanos participan en estas acciones ilegales, es porque se sienten obligados a hacerlo; porque se ven confrontados con situaciones de hecho que no pueden ignorar aunque, en ocasiones, se opongán a sus convicciones personales. Porque frente a una mujer decidida a interrumpir su embarazo, saben que si le niegan su consejo y su sostén la orillan a la soledad y la angustia de un acto perpetrado en las peores condiciones, que conlleva el riesgo de dejarla mutilada para siempre. Saben que la misma mujer, si tiene dinero y sabe informarse, se irá a ciertas clínicas de un país vecino o incluso de Francia y podrá, sin correr ningún riesgo ni penalidad alguna, poner fin a su embarazo. Y estas mujeres no son necesariamente las más inmorales o las más inconscientes. Son 300 000 cada año. Pasamos a su lado todos los días sin conocer casi nunca su desamparo y sus dramas.

Este es el desorden al que hay que poner fin. Esta injusticia es la que conviene hacer cesar. Pero ¿cómo lograrlo? Lo digo con toda mi convicción: el aborto debe seguir siendo la excepción, el último recurso para situaciones sin salida. Pero, ¿cómo tolerarlo sin que pierda este carácter de excepción, sin que la sociedad parezca fomentarlo?

Me gustaría antes que nada compartirles una convicción de mujer —disculpen si lo hago frente a esta Asamblea casi exclusivamente compuesta por hombres—: ninguna mujer recurre gustosamente al aborto. Basta con escucharlas. Es siempre una tragedia y seguirá siendo una tragedia.

Es por ello que, si el proyecto que se les presenta toma en cuenta la situación de hecho existente, si admite la posibilidad de una interrupción

del embarazo, es para controlarla y, en lo posible, disuadir a la mujer de llevarla a cabo.

Con esto pensamos responder al deseo consciente o inconsciente de todas las mujeres que se encuentran en esta situación de angustia, tan bien descrita y analizada por ciertas personalidades que su Comisión especial ha escuchado en el curso del otoño de 1973.

Actualmente, ¿quién se preocupa por aquellas mujeres que se encuentran en esta situación de angustia? La ley las expulsa no sólo al oprobio, la vergüenza y la soledad, sino también al anonimato y la angustia de las diligencias judiciales. Obligadas a esconder su estado, a menudo no encuentran a nadie que las escuche, las aclare y les dé un apoyo y una protección.

Entre los que combaten hoy una modificación de la ley represiva, ¿cuántos se preocupan por ayudar a estas mujeres en su estado de angustia? ¿Cuántos han sabido manifestar a las jóvenes madres solteras, más allá de lo que juzgan como una falta, la comprensión y el apoyo moral que tanto necesitan?

Yo sé que existen y evitaré generalizar. No ignoro la acción de quienes, profundamente conscientes de sus responsabilidades, hacen todo lo que está a su alcance para que estas mujeres puedan asumir su maternidad. Nosotros ayudaremos su iniciativa; les haremos un llamado para que nos ayuden a garantizar las asesorías sociales previstas por la ley.

Pero la solicitud y la ayuda, cuando existen, no son siempre suficientes para disuadir. Desde luego, las dificultades a las que se enfrentan las mujeres son a veces menos graves que lo que ellas perciben. Algunas pueden desdramatizarse y superarse; sin embargo, otras permanecen y hacen que algunas mujeres se sientan acorraladas en una situación sin más salida que el suicidio, la ruina de su equilibrio familiar o la infelicidad de sus hijos.

Esta es, desgraciadamente, la realidad más común, mucho más que el aborto llamado "de conveniencia". Si no fuera así, ¿creen que todos los países, unos tras otro, hubieran sido llevados a reformar su legislación en la materia y a admitir que lo que ayer fue severamente reprimido en adelante sea legal?

Así, consciente de una situación intolerable para el estado e injusta a los ojos de la mayoría, el gobierno renunció al camino fácil, que habría consistido en no intervenir. Eso hubiese sido laxitud. En cambio, asumiendo sus responsabilidades, pone a consideración de ustedes un proyecto de ley adecuado a este problema para aportar una solución a la vez realista, humana y justa.

Algunos pensarán sin duda que nuestra única preocupación ha sido el interés de la mujer, que este texto sólo se ha elaborado bajo esta perspectiva. No se trata ni de la sociedad o más bien de la nación, ni del padre del niño por nacer ni mucho menos de ese niño.

Me cuido de creer que se trata de un asunto individual que sólo concierne a la mujer y que no atañe a la nación. Ese problema le concierne primero que nada a ella, pero bajo ángulos diferentes y que no requieren necesariamente las mismas soluciones.

El interés de la nación es, sin duda, que Francia sea joven, que su población esté en pleno crecimiento. Semejante proyecto, adoptado después de una ley que liberaliza la contracepción, ¿no conlleva el riesgo de suscitar una caída importante en nuestra tasa de natalidad, que ya comienza a descender de manera inquietante?

Esto no es ni un hecho nuevo, ni una evolución propia de Francia: desde 1965 apareció en todos los países europeos un descenso más o menos regular en las tasas de natalidad y fecundidad, sin importar su legislación en materia de aborto o incluso de contracepción.

Sería azaroso buscar causas simples a un fenómeno tan general. En el nivel nacional no se puede dar ninguna explicación. Se trata de un hecho de civilización revelador de la época en que vivimos y que obedece a reglas complejas que, por otra parte, conocemos mal.

Las observaciones hechas por los demógrafos en numerosos países extranjeros no permiten afirmar que exista una correlación demostrada entre una modificación en la legislación del aborto y la evolución de las tasas de natalidad y mucho menos de fecundidad.

Es cierto que el ejemplo de Rumania parece desmentir esta afirmación ya que hubo, a finales de los años sesenta, una fuerte explosión de natalidad tras la decisión del gobierno de ese país de regresar a las disposiciones no represivas adoptadas diez años antes. Sin embargo, lo que se omite decir es que después se produjo una baja no menos espectacular y cabe señalar que en ese país, donde no existía ninguna forma de contracepción moderna, el aborto fue el modo principal de limitar los nacimientos. La intervención brutal de una legislación restrictiva explica bien en ese contexto un fenómeno que sigue siendo excepcional y pasajero.

Todo hace pensar que la adopción de este proyecto de ley sólo tendrá pocos efectos en el nivel de la natalidad en Francia, los abortos legales de hecho estarán remplazando los abortos clandestinos, una vez que pase un periodo de posibles oscilaciones a corto plazo.

Esto no quita que el descenso de nuestra natalidad, si bien es independiente del estado de la legislación sobre el aborto, sea un fenómeno inquietante, respecto al cual los poderes públicos tienen el imperioso deber de reaccionar.

Una de las primeras reuniones del consejo de planificación que presidirá el presidente de la República estará consagrada a revisar el conjunto de los problemas de la demografía francesa y de los medios para poner un freno a una evolución inquietante para el futuro del país.

En cuanto a la política familiar, el gobierno estimó que se trataba de un problema distinto al de la legislación sobre el aborto y que no tenía cabida relacionar estos dos problemas en la discusión legislativa.

Esto no significa que no le otorgue gran importancia. A partir del viernes, la Asamblea tendrá que deliberar acerca de un proyecto de ley que pretende mejorar significativamente los subsidios otorgados en materia de gastos de guarda y los así llamados "de huérfano", destinados principalmente a los hijos de madres solteras. Este proyecto reformará, por otro lado, el régimen de las pensiones de maternidad y las condiciones de préstamo para las parejas jóvenes.

En lo que me concierne, me dispongo a proponer a la Asamblea diversos proyectos. Uno de ellos busca favorecer a las trabajadoras familiares en previsión de su eventual dada de alta a los servicios sociales. Otro busca mejorar las condiciones de funcionamiento y de financiamiento de los centros maternales que reciben a las jóvenes madres con problemas durante su embarazo y los primeros meses de vida de su hijo. Tengo la intención de hacer un esfuerzo particular para la lucha contra la esterilidad, por la supresión del *ticket modérateur*<sup>5</sup> para todas las consultas en esta materia. Por otro lado, pedí al INSERM<sup>6</sup> que lance, a partir de 1975, una iniciativa temática de investigación sobre el problema de la esterilidad que afecta a tantas parejas.

Con el señor ministro de Justicia preparo las conclusiones del informe que acaba de redactar su colega, el señor Rivierez, parlamentario en misión,

<sup>5</sup> En Francia, el Seguro Social cubre el 70 % de los medicamentos y costos de las consultas a todos sus usuarios, y el 30 % restante lo cubre la "mutuelle" a través del "ticket modérateur", el cual tiene una cuota de recuperación trimestral. La idea que sostiene aquí la ministra es, que para que se cubra al 100% todo lo referente a la salud, se debe suspender la fórmula del "ticket modérateur" ya que no todos tienen acceso a este.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de la Salud y la Investigación Médica.

en materia de adopción. Para responder a los deseos de tantas personas que sueñan con adoptar un hijo decidí instaurar un consejo superior de la adopción que se encargará de someter a los poderes públicos todas las sugerencias útiles sobre este problema. Por último, y sobre todo, el gobierno se comprometió públicamente, a través del señor Durafour, a iniciar a partir de las próximas semanas la negociación con las organizaciones familiares de un contrato de progreso cuyo contenido será un decreto, de común acuerdo con los representantes familiares, sobre la base de proposiciones que serán sometidas al Consejo Consultivo de la Familia que presido.

En realidad, como lo subrayan todos los demógrafos, lo que importa es modificar la imagen que se hicieron los franceses del número ideal de hijos por pareja. Este objetivo es infinitamente complejo y la discusión del aborto no podría limitarse a medidas financieras puntuales.

El segundo ausente en este proyecto para muchos de ustedes es, sin duda, el padre. La decisión de interrumpir un embarazo no debería, cada uno lo advierte, ser tomada por la mujer sola, sino también por su marido o compañero. Deseo, por mi parte, que en los hechos sea siempre así y apruebo a la comisión por proponernos una modificación en este sentido; sin embargo, y como ella muy bien lo comprendió, no es posible instaurar en esta materia una obligación jurídica.

Por último, el tercer ausente, ¿no es esa promesa de vida que lleva la mujer en sí? Me rehúso a entrar en los debates científicos y filosóficos cuyas audiencias de la comisión pusieron de manifiesto que planteaban un problema insoluble. Ahora ya nadie impugna que, en el nivel estrictamente médico, el embrión lleva en sí definitivamente todas las virtualidades del ser humano que será. Pero no es aún más que un devenir que tendrá que superar muchos imponderables antes de llegar a término, un frágil eslabón de la transmisión de la vida.

¿Hace falta recordar que, según los estudios de la Organización Mundial de la Salud, de cien concepciones, cuarenta y cinco se interrumpen ellas mismas en el curso de las dos primeras semanas y que, de cien embarazos al principio de la tercera semana, un cuarto no llega a su término, sólo por fenómenos naturales? La única certeza en que nos podemos apoyar, es el hecho de que una mujer no toma plena conciencia de que lleva a un ser viviente que un día será su hijo sino hasta que siente en ella las primeras manifestaciones de esa vida. Y es, salvo para las mujeres que animan una profunda convicción religiosa, este desfase, entre lo que no es más que un devenir por el cual la mujer todavía no siente aún ningún sentimiento pro-

fundo y lo que es el niño desde el instante de su nacimiento, lo que explica que algunas, que rechazarían con horror la eventualidad monstruosa del infanticidio, se resignan a encarar la perspectiva del aborto.

Cuántos de nosotros, frente al caso de un ser querido cuyo futuro estaría irremediablemente comprometido, no tuvimos el sentimiento de que a veces los principios debían ceder el paso.

No sería lo mismo —es evidente— si este acto se percibiera realmente como un crimen análogo a los otros. Algunos, entre los que más se oponen al voto de este proyecto, aceptan que, de hecho, no se ejecuten las acciones judiciales y se opondrían incluso con menos vigor al voto de un texto que se limitara a prever la suspensión de las acciones penales. Esto quiere decir que ellos mismos perciben que se trata de un acto de una naturaleza particular, o, en todo caso, de un acto que requiere una solución específica.

La Asamblea no me tendrá a mal haber abordado ampliamente esta cuestión. Todos ustedes sienten que se trata de un punto esencial, sin duda el fondo mismo del debate. Convenía entonces evocarlo antes de llegar al análisis del contenido del proyecto.

Al preparar el proyecto que les somete hoy, el gobierno se fijó un triple objetivo: hacer una ley realmente aplicable; hacer una ley disuasiva; hacer una ley protectora. Este triple objetivo explica la economía del proyecto.

Primero, una ley aplicable.

Un examen riguroso de las modalidades y consecuencias de la definición de casos en los que se autorizaría la interrupción del embarazo revela insuperables contradicciones.

Si esas condiciones se definen en términos precisos —por ejemplo, la existencia de graves amenazas para la salud física y mental de la mujer, o por ejemplo, los casos de violación o de incesto comprobados por un magistrado— es claro que la modificación de la legislación no alcanzará su meta cuando estos criterios sean realmente respetados, ya que la proporción de interrupciones de embarazos por tales motivos es mínima. Además, la apreciación de eventuales casos de violación o de incesto conllevaría problemas de pruebas que en la práctica no se podrían resolver en el plazo adaptado a la situación.

Si, por el contrario, se da una definición amplia —por ejemplo, el riesgo para la salud física o el equilibrio psicológico o la dificultad de las condiciones materiales o morales de existencia—, es claro que los médicos o las comisiones que estarían a cargo de decidir si se reúnen dichas condiciones tendrían que tomar su decisión con base en criterios no lo bastante precisos para ser objetivos.

En tales sistemas, la autorización de practicar la interrupción de embarazo no se da en la práctica más que en función de las concepciones personales de los médicos o de las comisiones en materia de aborto y así las mujeres menos hábiles para encontrar al médico más comprensivo o a la comisión más indulgente, se encontrarán de nuevo en una situación sin salida.

Para evitar esta injusticia, en muchos países la autorización se da de manera cuasi automática, lo que vuelve inútil tal procedimiento, a la vez que dejan a la deriva a un cierto número de mujeres que no quieren incurrir en la humillación de presentarse ante una instancia que perciben como un tribunal.

Ahora bien, si el legislador se ve llamado a modificar los textos en vigor, es para poner fin a los abortos clandestinos que, por lo general, son acciones de quienes, por razones sociales, económicas o psicológicas, se sienten en tal situación de desamparo, que están decididas a poner fin a su embarazo en las condiciones que sea. Es por ello que, renunciando a una fórmula más o menos ambigua o más o menos vaga, el gobierno estimó preferible afrontar la realidad y reconocer que en definitiva la decisión última sólo puede ser tomada por la mujer.

Otorgar la decisión a la mujer, ¿no es contradictorio con el objetivo de disuasión, el segundo de los objetivos que se ha asignado este proyecto?

No es paradójico sostener que una mujer sobre la que pesa toda la responsabilidad de su gesto dudará aún más de llevarlo a cabo que la que tenga la sensación de que otros tomaron la decisión en su lugar.

El gobierno eligió una solución que marca claramente la responsabilidad de la mujer porque es más disuasiva en el fondo que una autorización emanada de un tercero que sólo sería o se volvería rápidamente una mera máscara. Lo que es necesario es que esta responsabilidad no la ejerza la mujer en la soledad o la angustia.

A la vez que evita instituir un procedimiento que pueda desviarla de acceder a este recurso, el proyecto prevé en cambio diversas asesorías que deben conducirla a medir toda la gravedad de la decisión que se propone tomar.

El médico puede desempeñar aquí un papel capital, por una parte, dando a la mujer información completa acerca de los riesgos médicos de la interrupción del embarazo que hoy en día se conocen bien, y muy en especial los riesgos de que sus futuros hijos nazcan prematuros, y, por otra parte, sensibilizándola a la cuestión de la contracepción.

Esta tarea de disuasión y consejo corresponde de manera privilegiada al cuerpo médico y sé que puedo contar con la experiencia y el sentido de

lo humano de los médicos para que se esfuercen por establecer durante ese coloquio singular el diálogo confiado y atento que las mujeres buscan, a veces incluso de manera inconsciente.

El proyecto prevé luego una asesoría con un organismo social que tendrá la misión de escuchar a la mujer, o a la pareja cuando sea el caso, de dejarla expresar su desamparo, de ayudarla a obtener ayuda del estado si esta angustia es financiera, de hacerla tomar conciencia de la realidad de los obstáculos que se oponen o parecen oponerse al recibimiento del niño. Así, muchas mujeres se enterarán en esta consulta de que pueden parir en el anonimato y de manera gratuita en el hospital y que la eventual adopción de su hijo puede ser una solución a su problema.

No hace falta decir que deseamos que estas consultas sean lo más diversificadas posibles y que, en particular, los organismos que se han especializado para ayudar a mujeres jóvenes en problemas puedan seguir acogiendo y darles la ayuda que las incite a renunciar a su proyecto. Todas estas conversaciones tendrán, por supuesto, lugar cara a cara entre la mujer y su interlocutor, y es evidente que la experiencia y la psicología de las personas llamadas a acoger a las mujeres en desamparo podrán contribuir de manera no desdeñable a darles un apoyo tal que las haga cambiar de opinión. Será, por otro lado, una nueva ocasión para mencionarle a la mujer el asunto de la contracepción y la necesidad, en el futuro, de utilizar métodos contraceptivos para nunca más tener que tomar la decisión de interrumpir un embarazo, en caso de que la mujer no desee tener hijos. Esta información en materia de regulación de los nacimientos —que es la mejor de las disuaciones respecto al aborto— nos parece tan esencial que previmos volverla obligatoria, so pena de clausura administrativa, para los establecimientos donde se practiquen las interrupciones del embarazo.

Las dos conversaciones que tendrá, así como el plazo de reflexión de ocho días que le será impuesto, nos parecieron indispensables para que la mujer tome conciencia de que no se trata de un acto normal o banal, sino de una grave decisión que no puede ser tomada sin haber sopesado las consecuencias y que conviene evitar a toda costa. Sólo después de esta toma de conciencia, y en caso de que la mujer no haya renunciado a su decisión, la interrupción del embarazo podría llevarse a cabo.

Esta intervención no debe, sin embargo, practicarse sin estrictas garantías médicas para la mujer misma y este es el tercer objetivo del proyecto de ley: proteger a la mujer.

Primero que nada, la interrupción del embarazo sólo puede ser precoz, ya que sus riesgos físicos y psíquicos, que siempre los puede haber, se vuelven demasiado serios hacia el final de la décima semana de gestación como para permitir que las mujeres se expongan a ellos.

Después, la interrupción del embarazo sólo la podrá practicar un médico, como es la regla en todos los países que han modificado su legislación en este asunto. Desde luego que ningún médico ni auxiliar médico serán obligados a participar. Por último, para dar más seguridad a la mujer, la intervención sólo se permitirá en una instalación hospitalaria, pública o privada.

No cabe dejar de lado que el respeto de estas disposiciones que el gobierno considera esenciales y que siguen sancionando las penas previstas en el artículo 317 del Código penal en vigor a este respecto, implica una seria reorganización que el gobierno se propone llevar a buen término. Se pondrá fin a prácticas que hace poco recibieron una molesta publicidad y que no podrán ya tolerarse en cuanto las mujeres tendrán la posibilidad de recurrir legalmente a intervenciones realizadas en condiciones reales de seguridad.

Asimismo, el gobierno está decidido a aplicar firmemente las nuevas disposiciones que remplazarán las de la ley de 1920 en materia de propaganda y de publicidad. Contrariamente a lo que se dice por ahí, el proyecto no prohíbe dar información sobre la ley y sobre el aborto, lo que prohíbe es la incitación al aborto por cualquier medio, ya que dicha incitación sigue considerándose inadmisibles.

Esta firmeza, el gobierno la mostrará también al no permitir que la interrupción del embarazo dé lugar a beneficios inaceptables; los honorarios y los gastos de hospitalización no deberán sobrepasar los límites máximos fijados por decisión administrativa en virtud de la legislación relativa a los precios. En el mismo sentido, y para evitar caer en los abusos constatados en algunos otros países, los extranjeros deberán demostrar condiciones de residencia para que su embarazo pueda ser interrumpido.

Quisiera por último explicar la opción que tomó el gobierno, que algunos han criticado, respecto al no reembolso de la interrupción del embarazo por la Seguridad social.

Cuando se sabe que el cuidado dental, las vacunas que no son obligatorias, la graduación de los lentes no son reembolsables por la Seguridad social, o no todavía en su totalidad, ¿cómo hacer entender que la interrupción del embarazo sí se reembolse? Si uno se atiene a los principios generales de la Seguridad social, la interrupción del embarazo cuando no es terapéutica,

no debe ser cubierta por el estado. ¿Hay que hacer excepciones a este principio? Creemos que no, pues nos pareció necesario subrayar la gravedad de un acto que debe seguir siendo excepcional, incluso en algunos casos en que implique una carga financiera para las mujeres. Lo que se necesita es que la falta de recursos no pueda impedir que una mujer pida una interrupción del embarazo cuando esta resulte indispensable; y es por esto que se previó otorgar la ayuda médica para las más desamparadas.

También es preciso marcar bien la diferencia entre la contracepción que, cuando las mujeres no desean tener un hijo, debe fomentarse por todos los medios y cuyo reembolso por la Seguridad social se acaba de decidir, y el aborto, que la sociedad tolera pero que no está dispuesta a pagar ni a fomentar.

Raras son las mujeres que no desean hijos; la maternidad forma parte de la realización de su vida y las que no han conocido esa felicidad sufren profundamente. Si bien el hijo, una vez nacido, muy rara vez es rechazado y da a su madre, con su primera sonrisa, la más grande de las alegrías posibles, algunas mujeres, debido a las muy graves dificultades por las que atraviesan en algún momento de su existencia, se sienten incapaces de dar a un hijo el equilibrio afectivo y las atenciones que requiere. En ese momento, harán todo lo posible para evitarlo o para no tenerlo. Y nadie podrá impedirselo. Pero esas mismas mujeres, algunos meses después, cuando su vida afectiva o material se haya transformado, serán las primeras en desear un hijo y serán quizás las madres más atentas. Por ellas precisamente queremos poner fin al aborto clandestino, al que sin duda recurrirían sin miedo a quedar estériles o dañadas en lo más profundo de sí mismas.

Casi llego al fin de mi exposición. Voluntariamente preferí explicar la filosofía general del proyecto más que el detalle de sus disposiciones, mismas que examinaremos con toda calma durante la discusión de los artículos.

Sé que algunos de ustedes considerarán en conciencia que no pueden votar este texto, ni ninguna ley que saque el aborto de lo prohibido y de lo clandestino. A esos parlamentarios, espero haberlos por lo menos convencido de que este proyecto es el fruto de una reflexión honesta y a fondo sobre todos los aspectos del problema y de que, si el gobierno tomó la responsabilidad de presentarlo al parlamento, fue sólo después de medir tanto el alcance inmediato como las consecuencias futuras para la nación.

No les daré más que una prueba de ello, y es que, usando un procedimiento totalmente excepcional en materia legislativa, el gobierno les propone limitar la aplicación de esta ley a cinco años. Así, en el supuesto de que en

ese lapso la ley votada por ustedes ya no correspondiera a la evolución demográfica o al progreso médico, el parlamento tendría que pronunciarse de nuevo en cinco años tomando en cuenta estos nuevos datos.

Otros vacilan aún. Son conscientes del desamparo de muchas mujeres y desean acudir en su ayuda; temen, no obstante, los efectos y las consecuencias de la ley. A estos, quiero decirles que, si la ley es general y por ende abstracta, está hecha para aplicarse en situaciones individuales por lo general angustiantes; que si no prohíbe más, no crea ningún derecho al aborto y que, como decía Montesquieu, "la naturaleza de las leyes humanas es estar sometidas a todos los accidentes que suceden y variar a medida que las voluntades de los hombres cambian. Por el contrario, la naturaleza de las leyes de la religión es no variar nunca. Las leyes humanas se pronuncian sobre el bien, la religión sobre lo mejor".

Es con este espíritu que, desde hace unos diez años, gracias al presidente de su Comisión de leyes, con el que tuve el honor de colaborar cuando él era ministro de Justicia, se ha renovado y transformado nuestro prestigioso código civil. Algunos temieron entonces que al incluir una nueva imagen de la familia, se contribuiría a deteriorarla. No fue así y nuestro país puede honrarse de una legislación civil en adelante más justa, más humana, mejor adaptada a la sociedad en la que vivimos.

Sé que el problema que debatimos hoy concierne a preguntas infinitamente más graves y que perturban mucho más la conciencia de cada uno. Pero en definitiva se trata también de un problema de la sociedad.

Quisiera, por último, decir esto: durante la discusión defenderé este texto, a nombre del gobierno, sin reserva, y con toda mi convicción, pero es cierto que nadie puede sentir una satisfacción profunda en la defensa de un texto como este —lo mejor posible desde mi punto de vista— sobre semejante tema: nunca nadie ha puesto en duda, y el ministro de Salud menos que nadie, que el aborto sea un fracaso cuando no es una tragedia.

Pero nosotros no podemos cerrar los ojos frente a los 300 000 abortos que, cada año, mutilan a las mujeres de este país, que agravan nuestras leyes y humillan o traumatizan a aquellas que recurrieron a ellos.

La historia nos muestra que los grandes debates que dividieron en algún momento a los franceses aparecen en retrospectiva como una etapa necesaria para la formación de un nuevo consenso social, que se inscribe en la tradición de tolerancia y de mesura de nuestro país.

No soy de aquellos o aquellas que le temen al futuro. Las jóvenes generaciones nos sorprenden a veces en cuanto difieren de nosotros; no-

sotros mismos los hemos educado de manera diferente a la que nos tocó a nosotros. Pero esta juventud es valiente, capaz de entusiasmo y sacrificios como las otras. Sepamos tenerle confianza para conservarle a la vida su valor supremo ●

Traducción: **Claudia de Anda**